

amiva indicado puesto que esto no ateniéndose
efecto,

Y no abriendo otra cosa que tratar a
cerca el acto. firmen los S. que intervinie-
ron de que Certifico =

Juan Julian

Oliva

Juan Bautista

Gimenez

José Alvarez

Alf. Lamora

Lamora

Cesario Alvarez

Cabildo ordin.^o En las Salas de Ay.^{to} de la Villa de Meranno
en nueve de Junio de mil ochocientos Cuarenta
y dos se reunieron los S. D. Juan Julian Oliva
Alcalde Primero Cont.^o los Regidores D. Jose Alva-
raz, D. Alf. Lamora Armas, D. Juan Gimenez
y D. Alf. Lamora Lamora, el Jindico Exal.
D. Cesario Alvarez; y todo en forma de con-
sejo trataron y acordaron lo siguiente

El Sr. Presid.^o dijo que abriendo procedimiento a
Elección del Alcalde segundo; y del Jindico seg.
por renuncia de los que eran u estaba en el caso de
dar posesion a los nuevos nombrados; y en su consej.
se por acuerdo de Urbanidad a D. Pablo Lamora
Armas, nombrado Alcalde segundo, y a D. Juan Bautista
Gimenez nombrado Jindico segundo para que se
presenten en las Salas de Ayunt.^o y para